

RESOLUCIÓN N° 020/26

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA), en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 n° protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: -

DISPONER. -

1º- PUBLICAR el procedimiento de selección para contratación de personal laboral (lista de reserva) de “Limpiador/a”, para la Empresa Municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. (GESTIONA), que es el siguiente:

El procedimiento para la selección de personal se ajustará al siguiente protocolo de actuación:

- a) Publicación de convocatoria para la contratación de personal indefinido en la página web de la empresa.
- b) Se establecerá un modelo de instancia para la solicitud de participación en los procesos selectivos.
- c) La convocatoria se mantendrá en la página web de la empresa un plazo de 10 días para que puedan concurrir en ese plazo siendo publicado en los días siguientes de la finalización del plazo anterior una lista provisional de admitidos, quienes tendrán 10 días para subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos o subsane los defectos en los que hubiesen incurrido, de no hacerlo en el indicado plazo se le tendrá por desistido de su petición.
- d) Las solicitudes se presentarán en la empresa MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. (GESTIONA)
- e) Las solicitudes se valorarán por la Comisión de Selección que se cree al efecto.

- f) La Comisión de Selección publicará la relación de los candidatos que superen el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida (que cumplan los requisitos).
- g) Se seleccionarán los primeros candidatos/as de la relación publicada por la Comisión de Selección hasta, como máximo, el número de plazas y/o contingencias temporales que vayan acaeciendo.
- h) A los aspirantes que superen el proceso selectivo inicial, se les realizará una prueba escrita consistente en un **examen tipo test (será eliminatorio) y entrevista personal**, elaborando un listado por orden de puntuación obtenida entre ambas.
- i) Se formalizará un número de contratos igual al de plazas y/o contingencias temporales que vayan acaeciendo. Si algún candidato/a renuncia al llamamiento se sustituirá por el primero de la lista correspondiente.

2º.- NOTIFIQUESE la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L.(GESTIONA)

En Mogán, a 29 de enero de 2026

EL DIRECTOR GENERAL